

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4467 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 12 de julio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la modificación de los artículos 3º y 9º de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Canaria Independiente de Pequeños y Medianos Agricultores y Ganaderos, Acipmaga.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Di-

rección General se ha depositado documentación sobre la modificación de los estatutos de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria Independiente de Pequeños y Medianos Agricultores y Ganaderos, Acipmaga.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. ARTÍCULO 9º. Domicilio.

Se fija la sede social en:

... "Mercatenerife, Edificio Administrativo, Local 11, Urbanización El Mayorazgo, Santa Cruz de Tenerife."

ARTÍCULO 3º.- Actividades.

Se incluye el texto siguiente:

"Además ACIPMAGA dará a sus socios la prestación del servicio de asesoramiento en materia de control integrado de plagas y enfermedades. En el desarrollo de sistemas agrarios integrados.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Manuel González Gómez y D. Gabriel Dorta Díaz.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.